



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS- BTÁ D.C.

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	11
Código Centro	921510
Fecha Elaboración	Mayo de 2026
Versión	ENERO - 1,26
ID de Proceso	91941-785690

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	RAUL BELTRAN CAICEDO	Banco a consignar:	DAVIVIENDA
Cédula de Ciudadanía	19.443.205	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	rabeltranc@sena.edu.co	Número de Cuenta:	0550005600149453
IP/Nº de contacto:		Presta Servicios Excluidos de IVA:	NO
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2025	SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			SI
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600			SI
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)			NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			NO
Concepto del pago corresponde a:			Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9297260/2026	Nº Compromiso SIIF	11626	Número de pagos durante la vigencia del contrato	12
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	INSTRUCTORES PRESTAR SERVICIOS APOYO A FORMACION SENA EN MODALIDAD PRESENCIAL VIRTUAL DISTANCIA				

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/05/2026	Al	31/05/2026	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 35.531.228
Número de pago	5			Valor Total del Contrato:	\$ 50.059.552
Valor Bruto Pago:	\$ 4.737.497,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 30.793.731

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 4.737.497	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 4.737.497		\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 3.012.947	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Mayo	Abril	Base retención en la fuente a título de RENTA		TARIFA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	-----	76562708	Base retención en la fuente a título de ICA	3.012.947,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.894.999	\$ 1.894.999	Base retención en la fuente a título de ICA	4.500.597,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 236.900	\$ 236.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 0	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL	\$ 9.900	\$ 9.900	Menos Retención IVA	0,00	15%
			Reteica - 8299 - BOGOTÁ	43.476,00	0,966%
				0,00	0%
				0,00	0%
				0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -			0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ 473.750		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 837.984	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 41.375.460	\$ 1.004.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 3.220.000				
Retención en la Fuente Contingente	\$		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	\$4.694.021,00	

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Atención formación titulada talla ficha 3493964
Atención formación titulada talla de gemas para joyería 3351368

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

**RAUL BELTRAN CAICEDO
EL CONTRATISTA**

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

**OSCAR FABIAN MAYORGA RODRIGUEZ
INSTRUCTOR**

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

**EL ORDENADOR DEL PAGO
CAROLINA HERNANDEZ VARGAS
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	19443205	RAUL BELTRAN CAICEDO		Calle 17 sur No. 39-75 Ap. 513	8069016	RAULB205@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76562708	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$1,894,999	\$258.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	236.900	0		0		0	0	0	0	236.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.900				9.900	0	0	9.900			99	9.900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	11.400	0	0	11.400	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	236.900	236.900
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	9.900	9.900
CCF	1	11.400	11.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	258.200	258.200

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_20370652

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(PENSIÓN DE VEJEZS - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **BELTRAN CAICEDO RAUL**, identificado(a) con CC No. 19,443,205, solicita el 22 de septiembre de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_20370652.

Que revisado el expediente, se evidencia que el (la) señor(a) **BELTRAN CAICEDO RAUL**, identificado(a) con CC No. 19,443,205 presentó traslado desde el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prima Media, con fundamento en el Artículo 76 de la Ley 2381 de 2024, que al tenor literal establece:

"ARTÍCULO 76: OPORTUNIDAD DE TRASLADO. Las personas que tengan setecientas cincuenta (750) semanas cotizadas, para el caso de las mujeres, y novecientas (900) semanas cotizadas, para el caso de los hombres, y que les falten menos de diez años para tener la edad de pensión, tendrán dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley para trasladarse de régimen respecto de la normatividad anterior, previa la doble asesoría de que trata la Ley 1748 de 2014. Parágrafo: Los valores contenidos en las cuentas de ahorro individual de las personas que hagan uso de este mecanismo seguirán siendo administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones hasta el momento en que se consolide la pensión integral de vejez o la pensión de vejez del régimen anterior."

Que de acuerdo con lo anterior, se evidencia en su expediente pensional la solicitud bajo el tipo de trámite Afiliación - subtrámite Traslado de régimen con el cual la Dirección de Afiliaciones previamente estudió y atendió esta solicitud con el siguiente resultado: Traslado de Régimen por oportunidad viable, razón por la cual procede esta Administradora a elaborar el estudio de la prestación económica solicitada.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ALVARO SANCHEZ MALLARINO PU	19800722	19800916	TIEMPO SERVICIO	57
INDUPAN INTEGRAL GRAN VIDA	19880906	19881231	TIEMPO SERVICIO	117
INDUPAN INTEGRAL GRAN VIDA	19890101	19891231	TIEMPO SERVICIO	365
INDUPAN INTEGRAL GRAN VIDA	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
INDUPAN INTEGRAL GRAN VIDA	19910101	19911231	TIEMPO SERVICIO	365
INDUPAN INTEGRAL GRAN VIDA	19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366
INDUPAN INTEGRAL GRAN VIDA	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365
INDUPAN INTEGRAL GRAN VIDA	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
INDUPAN INTEGRAL GRAN VIDA	19940401	19940630	TIEMPO SERVICIO	91
FINANSOL S A COMPANIA DE FINAN	19990701	19990709	TIEMPO SERVICIO	9
FINANSOL S A COMPANIA DE FINAN	19990801	19991231	TIEMPO SERVICIO	150
FINANSOL S A COMPANIA DE FINAN	20000101	20001231	TIEMPO SERVICIO	360
FINANSOL S A COMPANIA DE FINAN	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
FINANSOL S A COMPANIA DE FINAN	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
FINANSOL S A COMPANIA DE FINAN	20010301	20010831	TIEMPO SERVICIO	180
FINANSOL S A COMPANIA DE FINAN	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20060301	20060329	TIEMPO SERVICIO	29
UNI PEDAGOGICA TECNO	20060401	20060422	TIEMPO SERVICIO	22
UNI PEDAGOGICA TECNO	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20060601	20060608	TIEMPO SERVICIO	8
UNI PEDAGOGICA TECNO	20060801	20060813	TIEMPO SERVICIO	13
UNI PEDAGOGICA TECNO	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20061001	20061130	TIEMPO SERVICIO	60
UNI PEDAGOGICA TECNO	20061201	20061207	TIEMPO SERVICIO	7
BELTRAN CAICEDO RAUL	20080701	20080831	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20081001	20081231	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090401	20090531	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090601	20090731	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20091001	20091130	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100101	20100430	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100601	20100731	TIEMPO SERVICIO	60

APRENDIZA					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20120201	20120430	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20120601	20120731	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20130801	20130930	TIEMPO SERVICIO	60

APRENDIZA					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20140701	20140831	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20150201	20150831	TIEMPO SERVICIO	210
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20160301	20160831	TIEMPO SERVICIO	180
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20161101	20161231	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20170101	20170630	TIEMPO SERVICIO	180
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20170701	20170831	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20171101	20171231	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20180101	20180228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20180301	20180531	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	DE	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30

APRENDIZA				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191101	20191231	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200401	20200410	TIEMPO SERVICIO	10
BELTRAN CAICEDO RAUL	20200601	20200731	TIEMPO SERVICIO	60
BELTRAN CAICEDO RAUL	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20200901	20201130	TIEMPO SERVICIO	90
BELTRAN CAICEDO RAUL	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20210301	20211130	TIEMPO SERVICIO	270
BELTRAN CAICEDO RAUL	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20220201	20221130	TIEMPO SERVICIO	300
BELTRAN CAICEDO RAUL	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20230201	20231130	TIEMPO SERVICIO	300
BELTRAN CAICEDO RAUL	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20240201	20241130	TIEMPO SERVICIO	300
BELTRAN CAICEDO RAUL	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
BELTRAN CAICEDO RAUL	20250201	20250831	TIEMPO SERVICIO	210

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,299 días laborados, correspondientes a 1,328 semanas.

Que nació el 4 de abril de 1961 y actualmente cuenta con 64 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:
r = porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / novedad P	Independiente Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $3,714,474 \times 64.20 = \$2,384,692$

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	11 de febrero de 2025	1 de septiembre de 2025	3,714,474.00	3,400,947.00	1	64.20	2,384,692.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 9299	\$2,384,692.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de septiembre de 2025

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **BELTRAN CAICEDO RAUL**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de septiembre de 2025 = \$2,384,692

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,384,692.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	238,500.00

Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	2,146,192.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202510 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco DAVIVIENDA.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9299	\$2,384,692.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **BELTRAN CAICEDO RAUL** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Fernando Prieto Rodriguez', written over a horizontal line.

LUIS FERNANDO PRIETO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION X (A)
COLPENSIONES

JEIMY ALEXANDRA PAEZ OTAVO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1



PROCESO			
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO CERTIFICACIÓN DEPENDIENTES PARA CONTRATISTAS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

FORMATO CERTIFICACION DEPENDIENTES PARA CONTRATISTAS

Bogotá, 12 de mayo de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)
Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de contratista de prestación de servicios personales y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.18. del Decreto 1625 de 2016, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

T.I.	1013149599	NICOLAS BELTRAN GAÑAN	HIJO
-------------	-------------------	------------------------------	-------------

Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad



Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que NINGUNA PERSONA ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.
Cordialmente,

FIRMA

Nombre: RAUL BELTRAN CAICEDO

C.C. 19443205 de Bogotá

ORGANIZACIÓN SECTORIAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

55871159

NUIP 1013149599

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaria Número 53 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 2 H

NOTARIA 53 DE BOGOTA - COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA :*****

Datos del inscrito

Primer Apellido BELTRAN ***** Segundo Apellido GANAN *****

Nombre(s)

NICOLAS *****

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año 2 0 1 5 Mes O C T Día 1 4 MASCULINO 0 POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ, D.C. *****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO :***** 13135659-3 *****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

GAÑAN BENITEZ DIANA CAROLINA *****

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. 53082332 ***** COLOMBIANA *****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

BELTRAN CAICEDO RAUL *****

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. 19443205 ***** COLOMBIANA *****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

BELTRAN CAICEDO RAUL *****

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

C.C. 19443205 ***** *Raul Caicedo Beltran*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2 0 1 5 Mes O C T Día 1 7

Hector Adolfo Sintura Varela
HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento

Raul Caicedo Beltran
Firma



Hector Adolfo Sintura Varela
HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS TOMO:266, FOLIO:255

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



55871159

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO **1.013.149.599**
BELTRAN GAÑAN

APELLIDOS
NICOLAS

NOMBRES
Nicolas B
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-2015**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
14-OCT-2033

FECHA DE VENCIMIENTO **O+** **M**
G S RH SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
19-DIC-2022 BOGOTA D.C.



REGISTRAR GENERAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

INICE DERECHO



P-1500150-01330179-M-1013149599-20221227 0093256959A 1 8508883609